

Libro - 16

A. la 8<sup>va</sup> Diputación.

En cumplimiento de lo ordenado al Real  
de 14 de actual sobre la contribución para  
la fortificación de esta villa, debo por  
su parte que el 1.<sup>o</sup> trimestre se gasta  
en poca diferencia según podrá observarse  
en la cuenta que remite el día 13 de Mayo  
<sup>junto con el presupuesto de lo obrado que se ha</sup>  
remitido, y del 2.<sup>o</sup> hoy ingresado la  
depositaria provincial 2.315 pesetas; en  
poder del recaudador, 2600, ~~y~~ y lo  
restante lo adelantan los contribuyentes,  
que se cita en el expediente de expediente  
para su cobro.

D

18

A. Jobne <sup>Ciudad</sup> Provincial

Requiere acuse al S. en cumplimiento de  
circulares de 9 del actual, copia de los sellos  
que obran en esta Alameda, no pudiendo dar  
la noticia alguna de su historia y en tiempo  
solo pueda manifestarse que obran los sellos  
de Pragosa porque según los antiguos, esta  
villa tenía <sup>muy</sup> algunos fueros del Rey de  
Francia — Dios que a V. S. P.

D

20

A. Cant. de este Linea.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr.  
de orden de la Real C. de lo obrado, debo manifestar  
que queda ~~en~~ cumplido, habiéndose recogido



100 fuertes, o sea todos los que tenia esta  
Milicia y 8876 cartuchos, faltando  
tan solo ~~cartuchos~~ hasta 10.000 que tenian.

Lo que ~~participo~~ pongo en su conocimiento  
mientras se cumple a su orden y con  
el fin de que se pueda disponer fuer-  
za para trasladarlos a la capital ~~en~~  
~~grande cantidad~~, al dia siguiente  
de esta villa a las 11 de la mañana del  
dia 22 del que rige.

A la Comision Provincial.

Letra 24

En contestacion a la comunicacion de  
de 21 del actual referente a la conclus-  
cion de la casa Cuartel, en el Castillo de  
esta villa debo manifestarle que segun  
~~se presupone lo que se acompaño a la~~  
~~calculo y se necesitan~~  
~~medidas, y consideracion necesaria sobre~~

~~precios, etc.~~  
los alhambres se calculan necesarios sobre 1800 pies  
de largo a la exposicion de Espagne Martines

Letra 25

Al Gefe de la Guarnicion de Villafra?

Participando le que a la orden del Sr. Gefe  
Militar de la Prov. para abren dos puentes  
a la fortificacion y de otra los reduca a  
las obras de la revolucion de verificado  
en el dia.

Letra 26







de no haber estado en dicha heredad.

Lo que participo a V. para ~~que~~ con el fin de que posea juzgado e sea hecha responsable a quien le correspondiere.

Octubre

32  
5  
160  
32  
60  
1928  
160  
60  
9600

5 Al Sr. Juan Muriel

Parado, los datos causados por los ganados de la heredad de San Cayetano de la Parroquia de San Mateo de Ferral, resulto en su contra con los ganados, acciende a 13 reales, resulto no encontrarse el infractor, pero Vicente Julia, Miguel Lopez Marin y Antonio Albas ganaderos, este conforme a plega por parte de la parte que los corrompido, pero los ganados Vicente Valle y Antonio Castillo de las leguas de plega y no producido a que a la advertencia hecha conveniente, al pago de los reales de 100 que por un juzgado u cartigen al que resulte responsable.

Octubre

5 Al Sr. Cura manifestarle 100 reales en lugar de la plega.

D

5 Al Sr. Jefe Económico

Remitiendo el reparto de comuneros para su aprobacion 1866.

8

8 Al Sr. Martinez

Para que entregue al recaudador 2757'90 y ~~segun~~ segun acuerdo de este dia y seija los 95 puntos a 74 a 75 y recibo a la cantidad.

D

10 Al Sr. Jefe Económico

Notificandole que este Ayuntamiento remite a impresas a cargo al grupo sobre las cadulas personales de matricula.

10

Al Sr. Jefe mandado de pago de plega a Matias



Octbre 10

Al H. B. G. Civil

Participandole que en este termino no existe  
nada de ninguna clase.

D. 17 Al jefe economico

Remitiendo los datos siguientes

Suma de fincas rústicas	7.879.	9.511.
"          "          Urbanas	1.639.	
de Propietarios ganaderos	702.	

C. 18 y 19 Al Jefe Municipal

Por los encargados del alumbrado, se me  
ha dado parte de que estaban casi todos  
los faros del alumbrado rotos, y que los rom-  
pieron de 9 a 9 1/2 de la noche anterior.

Lo que participo al Jefe alij finca conduta.

D. 13 Al mismo

Agente Recinto a V. una manteca, un ovillo  
de estambre de colores, y una prima enperado, y un  
chaleco, que que se encuentran en las calles acaudales  
cuyos nombres fueron encontrados, averiguada en las calles,  
y que son de Mercedes Hensola y Vidran, quien se  
publica en dia que el que rompió los faros.

Del recibo de lo presente, y objeto, y para no  
mandara U. recibo de sin a U. Paz

C. 18 Al mismo

Participandole que los faros rotos son 25,  
y segun los datos que obran en esta oficina  
de cuando se rompen, calculo ~~aproximadamente~~ <sup>aproximadamente</sup> haber 100  
cada una, sin perjuicio de la cantidad que queda

10  
por el Jefe de la Municipalidad



Octubre 23. A los individuos de la Junta de amillaramientos.

18 afim

El Ayuntamiento que preside en la sesión de hoy de ayer ha tenido a bien nombrar a N. individuos de la junta municipal para la verificación del amillaramiento segun se previene en el Boletín Oficial del día 16 del actual —

Lo que pongo en conocimiento de N. para ~~su conocimiento~~ y por el fin de que se presente en esta casa capitular el día 1º del p<sup>ro</sup>ximo para constituir dicha Junta segun se dispone por el Jefe Económico de la Prov<sup>ta</sup> de el Excmo. D. Felipe Arce y Arce, que de no verificarse sera castigado en arreglo a la ley municipal vigente.

Nota al Jefe Económico —

En cumplimiento al mandado por esa superioridad, en el día de ayer fue constituida la junta para la verificación del amillaramiento, faltando asistia una de las ~~funciones~~ <sup>nombrada</sup> contribuyentes forasteros que fueran, lo que participo al aly fin, conducente

P. A. Al Jefe Económico —  
En contestacion a la cuenta de N. en la que <sup>dispone</sup> se manifiesta la cantidad que podra ingresar este municipio ante el día 20, sobre manifestada que al día 14.º ingresara en una caja 3196 p.  
por el 1.º Articulo de la ley municipal vigente del Excmo.



te año, y 147 p importe al 20 pp, se prorg  
del pasado prorogando ingreas a 20 trier,  
<sup>unio que se abenta</sup>  
tre, la brevedad poribe. Dios etc

Soe 17 Al Sr Armon e Correo de Castellon

Habiendo acudido a esta Alcaldia varias  
vecinas quejandose de que la correspondencia  
sale de esta oficina abierta, cuando en Dorrid  
la que le pertenece, y llegando a esta tambien  
abierta, pudiendose extraviarse <sup>involuntariamente</sup> en el trayec  
to y en Dorrid algun pliego o carta, lo pro  
go en la conveniencia, esperando dispondra lo  
necesario para que salga de esta oficina cerro  
da la bodega hasta llegar a esta villa. Dios etc

18 Ala D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> D<sup>na</sup>

Para a esa Capital  
~~impresionada~~ con los filitacion  
por triplicado el mozo Agustín Navarro Marro  
particular a la  
~~procurador~~ P<sup>a</sup> Nueva de 1874, para su in  
gresar en caja

A D =

Que unyete ala Com<sup>ta</sup> a V. C. en la que dispon  
que esta Alcalde sea unio el Sr Com la manifestar  
lo que comta acerca de la conduita y deuras de los con  
wites Juan Palau y Valdes y Maria Melchor, resulte go  
segun la informay recibidos que ~~obtenidos~~, non oban  
vado buena conduita, que disponda una posicion <sup>no</sup>  
muy buena, y tienen dos hijos, uno de 8 años y otro de 3  
de modo pueden manifestar a esa ~~impresionada~~  
Dios etc



Vol. <sup>bre</sup> 24 Al Alcalde de Cabanay

En vista a la comunicacion de  
V. de 18 de actual, en la que dispone  
a proceida por la via de apremio con-  
tra Tomas Guia Parashina para el co-  
bro de seso pel que dice adeuda a ese  
municipio, continuando el expediente  
que obra en esta Alcaldia, le participo  
que no encontrandose ~~el exped~~ <sup>este</sup> ~~alguna~~  
~~cosa~~ en esta oficina, no puede esta  
Alcaldia cumplimentar la mencionada  
disposicion; Dio, etc.

Vol. <sup>bre</sup> 24 Al. M. P. S. Gob. Civil

En vista a la ~~com~~ <sup>com</sup> de V. de 22 de que  
pide, en la que pide informe esta Alcaldia  
sobre la conducta de Agustin Andres Bonafonte  
de esta localidad, debo participar que ~~segun lo que~~ <sup>segun lo que</sup> ~~se ha~~  
algunos años, que no esta con su familia, decidien-  
do a trabajar en el Pueblo de Lucena  
en su mariposa ~~que con~~ <sup>que con</sup> ~~alguna~~  
no contando ~~al esta Alcaldia~~ <sup>al esta Alcaldia</sup> ~~haya~~  
tenido que intervenir las autoridades para  
su su asuero, ~~por~~ <sup>por</sup> ~~el~~  
~~en~~ ~~alguna~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~de~~ ~~el~~  
por lo que no puede dar a V. ~~at~~ <sup>at</sup> ~~de~~



Doc 7 = Al Alcalde de Puebla Aconesa

Para poder cumplir una orden del Sr. Gov<sup>o</sup> de ~~esta Prov.~~, espero que para mañana dia 8. se presente una comision de ~~seis~~ ~~seis~~ ayto al sitio de la Calaguera en la linea divisoria del terreno con el fin de amojonar los lindes.

A dicho punto estara una comision de este ayto y el jefe de la linea de la gna. civil del distrito.

Espero misma suerte de la presente, muy aui la ordena ~~del Sr. Gov.~~ dicha superioridad = Dios etc

Doc 10 = Al Jefe de economia de esta Prov<sup>o</sup>

En atencion a la carta de la patente del 2<sup>o</sup> de 7 del actual, debo manifestarle que esta corporacion ~~esta~~ continuamente gestando para ingresar en un caja el 2<sup>o</sup> de 7 de consumo sal y general que es lo unico que adeuda, y al efecto el 18 o 19. ~~se~~ ~~ingrara~~ de ~~dos~~ ~~ml~~ ~~al~~ ~~tr.~~ ~~se~~ ~~re~~ ~~ta~~ = Dios etc

Doc 10 Al mismo  
remitiendo los estados sobre datos e lomen  
nos, pedidos por la de economia.



Diciembre 18. Comandante Quintanilla Notario de Valencia  
 Autorizo al Secretario de este Ayuntamiento,  
 para que gestione en el Ayuntamiento de  
 esta Villa del Rey, presentando los expedientes de  
 lo suministrado al ~~ejército~~ por esta Villa  
 en el año económico de 1874 al 75, sus gastos,  
 libramientos y fianzas expedidas, y firme cuantos  
 documentos sean necesarios al efecto. — Dijo.

027  
 58  
 26  
 56

Diciembre 18. Adjunto señor D. Juan Quintanilla Notario de Valencia  
 Reglamento del Casino municipal que hay en  
 esta Villa formado el Mayo de 1872, y  
 desde cuyo fecha está abierto para establecerse

Diciembre 17. Al Notario de esta  
 Ayuntamiento recibo a V. los expedientes a que  
 se refieren las comunicaciones del día 17.

Diciembre 22. Señor D. Juan Quintanilla Notario de Valencia  
 Adjunto recibo a V. relación de los fabricantes  
 de esta Villa y aguar, que existen en esta Villa en  
 arreglo al artículo 1.º del artículo 1.º de la ley  
 que rige sobre los señas, y en virtud de lo que  
 se acordó en el Ayuntamiento de esta Villa el día 17.

Dijo 21. Al Notario de esta  
 Ayuntamiento recibo a la com.  
 de 22 sobre elecciones.

Dijo 24. Al Notario de esta  
 Ayuntamiento recibo a la com.  
 pública las listas electorales.